

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN
OEI-MEDUCA

PROCESO NO. OEI-BIDMECSE-077-2021

CONTRATACIÓN PARA LOS “SERVICIOS DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 120 AUDIO PROGRAMAS DE AUDIO INTERACTIVO PARA LA SERIE ARI TAEN JADENKÄ PRIMER GRADO DEL CURRÍCULO INTERCULTURAL BILINGÜE DE MATEMÁTICAS, PARA EL NIVEL DE PRIMER GRADO EN CASTELLANO Y NGÄBERE”.

MEJORANDO LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO (PN-L1143)

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4357/OC-PN

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición de los Servicios especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Servicios". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra "día" significa día calendario.

1.3 El Comprador usará un sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).

Se utilizará la página de la Organización de Estados Iberoamericanos (<https://oei.int/oficinas/panama>) el cual se utilizará únicamente para gestionar la publicación de la licitación y de cualquier notificación relacionada con este proceso.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos

sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya

concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
 - (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena

asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada

suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los

Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control² de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

² Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios que constituyen el objeto de la Oferta; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
 - (h) tiene una estrecha³ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se puede encontrar en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad).

³ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. No existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Servicios

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Requisitos de los Servicios

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones del Contrato
- Sección VIII. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas

al menos once (11) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en idioma Español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 12;
- (b) Lista de Precios: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
- (d) Oferta Alternativa: si es permitida de conformidad con la IAO 13; (No aplica)
- (e) Autorización escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
- (f) Elegibilidad de los Servicios: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) Elegibilidad del Oferente: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) Cumplimiento de las disposiciones: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 No se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, incluyendo los impuestos.

14.3 El precio cotizado por el Oferente será fijo durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

14.4 El precio deberá cotizarse como se indica en la lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la evaluación de las Ofertas.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda de la oferta será la misma que la de los pagos. El Oferente cotizará el Servicio requerido en Dólares Americanos.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Servicios

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Servicios de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Servicios".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

17.2 Los Oferentes deberán presentar la siguiente documentación en su oferta para verificar la capacidad de ejecución del contrato si su oferta es aceptada:

- Certificado de Registro Público del proveedor (original o copia) en donde conste la vigencia y representación legal de la sociedad. En el caso de empresas extranjeras las mismas deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen.
- Copia simple del Aviso de Operación que demuestre que la empresa se dedica al objeto de la Licitación. En el caso de las empresas extranjeras, las mismas deberán aportar el documento equivalente en su país de origen.
- Carta de referencia bancaria donde se certifique que el proponente cuenta con capacidad financiera de por lo menos 6 cifras bajas como mínimo, o Estados financieros completos de los dos (2) últimos períodos fiscales, que demuestren solvencia económica y utilidad neta mínima de 1%.

- Declaración responsable (condiciones de inelegibilidad, modelo OEI anexo en la sección Formularios del Contrato).
- (nacionales) certificación de paz y salvo con la Caja de Seguro Social (patrono)
- (nacionales) certificación de paz y salvo de impuestos nacionales de la Dirección General de Ingresos (DGI-MEF).

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 El Período de Validez de las Ofertas será de noventa (90) días y se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, está también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Declaración de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta.

19. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta la cual tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

19.3 Toda Oferta que no vaya acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.4 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 44; o

(ii) no suministra una Fianza de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 43.

19.5 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la *asociación que presenta la Oferta*. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAO 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar una (1) copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en un "Poder" notariado a favor del representante autorizado que lo faculte a firmar en nombre del oferente y copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del Oferente y del representante autorizado a firmar en nombre del Oferente, los cuales deberán adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “Original”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
- (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes no tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica.

22.2 El *Comprador* puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El *Comprador* no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el *Comprador* una vez vencido dicho plazo será declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de

- sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Modificación” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de la Declaración Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser numeradas y firmadas con las iniciales de uno (1) de los representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. El representante designado será: la persona encargada del proceso de adquisiciones.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 37.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 32.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

(c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Servicios”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente. El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Evaluación de las Ofertas

32.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

33. Ofertas Anormalmente Bajas

- 33.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 33.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 33.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

34. Calificación del Oferente

- 34.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 34.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

35. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.

- 35.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y,

específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

36. Adjudicación Provisional

36.1 El Contrato no se adjudicará antes de finalizado el período de reclamación. El período de reclamación será de tres (03) días hábiles y comenzará cuando el Comprador envíe a los Oferentes la notificación de la Adjudicación Provisional. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará este período de reclamación.

F. Adjudicación del Contrato

37. Criterios de Adjudicación

37.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 35, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

38. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

38.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Servicios", (No Aplica)

39. Notificación de la Adjudicación

39.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del período de reclamación posterior a la Adjudicación Provisional, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

39.2 Dentro de los tres (03) días posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;

- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

39.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial.

39.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

40. Explicaciones del Comprador

40.1 Tras recibir de parte del Comprador la notificación de la Adjudicación Provisional a la que se hace referencia en la IAO 36.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

40.2 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

41. Fianza de Cumplimiento

41.1 Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación por parte del comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Fianza de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato utilizando para ello el formulario de Fianza de Cumplimiento incluido en la Sección VIII, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. La Fianza de Cumplimiento deberá ser del 20% del monto del Contrato.

41.2 La fianza debe ser emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

41.3 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Fianza de Cumplimiento antes mencionada constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y hacer efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

42. Firma del Contrato

42.1 Inmediatamente después de la presentación de la Fianza de Cumplimiento, las partes firmarán el Contrato. El Contrato entrará en vigor con la notificación de la Orden de Proceder.

43. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

44.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:

A la atención de: Natalia Ku

Título / posición: Especialista de Adquisiciones

Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos

Dirección de correo electrónico: nku@oeipanama.org

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación es: OEI-BIDMECSE-077-2021</p> <p>El Comprador es: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS</p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 120 AUDIO PROGRAMAS DE AUDIO INTERACTIVO PARA LA SERIE ARI TAEN JADENKÄ"</p>

	<p>PRIMER GRADO DEL CURRÍCULO INTERCULTURAL BILINGÜE DE MATEMÁTICAS, PARA EL NIVEL DE PRIMER GRADO EN CASTELLANO Y NGÄBERE”.</p> <p>(Correspondiente a la Actividad R4-A1)</p>
<p>IAO 2.1</p>	<p>Se ha firmado el Contrato de Préstamo N.º 4357/OC-PN, suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de financiar el Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo” (MECSE) y que tiene como organismo ejecutor el Ministerio de Educación (MEDUCA).</p> <p>EL MEDUCA y LA OEI, unen esfuerzos para el beneficio de la población panameña y por lo tanto formalizan y suscriben el Convenio Específico de Cooperación para apoyar en actividades específicas relacionadas con el componente 3 Apoyo pedagógico integral y continuo del Programa “Mejorando La Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento 4357/OC-PN: \$125,000,000USD</p> <p>MEJORANDO LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO (PN-L1143)</p>
<p>B. Contenido del Documento de Licitación</p>	
<p>IAO 7.1</p>	<p>El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos once (11) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, <u>hasta el 04 de junio de 2021</u></p> <p>Para <u>finés de aclaración del Documento de Licitación</u> únicamente, la dirección del Comprador es: Contraciones@oeipanama.org</p> <p>Página web: https://oei.int/contrataciones?office=15&status=&year=&submit= Será publicada la información sobre el Proceso de Licitación.</p>

B. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 22.1

Para **fines de la presentación de las ofertas** la dirección del Comprador es:

Dirección: Oficinas de la OEI Panamá, Clayton, Ciudad del Saber. Calle Evelio Lara

Edificio: Casa 132B

Ciudad: Panamá

País: Panamá

Teléfono: (507) 3217-0990 ext. 103

La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:

Fecha: **14 de junio de 2021**

Hora: **10:00 a.m.**

****No se aceptarán ofertas presentadas en forma electrónica.**

IAO 25.1

La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:

Dirección: Oficinas de la OEI Panamá, Clayton, Ciudad del Saber. Calle Evelio Lara

Edificio: Casa 132B

Ciudad: Panamá

País: Panamá

Fecha: **14 de junio de 2021**

Hora: **10:15 a.m.**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

La oferta será evaluada conforme los siguientes pasos:

- a) El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones del proceso han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- b) Se procederá a verificar que la oferta esté completa de conformidad con todos los requisitos solicitados en el Documento de Licitación.
- c) Se verificará que el oferente sea elegible y está calificado para cumplir con el contrato conforme los requisitos indicados en el punto 1) Calificación del Oferente de esta Sección.
- d) Se evaluará la propuesta técnica presentada por el oferente conforme los criterios indicados en el punto 2) Evaluación de la Propuesta Técnica. Para superar esta instancia, el oferente deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos.
- e) Todas las ofertas que hayan cumplido con los criterios de Calificación del Oferente y que hayan superado el puntaje mínimo de 70 puntos de la Evaluación de la Propuesta Técnica, pasarán a la etapa de evaluación económica. En caso de corresponder, se hará un ajuste del precio de la oferta por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO.
- f) El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja previo cumplimiento con lo señalado en el punto 1) Calificación del Oferente y haya superado el puntaje mínimo indicado en el punto 2) Evaluación de la Propuesta Técnica.

1) Calificación del Oferente

- El Proponente deberá acreditar como mínimo un (1) año de operación realizando actividades comerciales relacionadas al objeto de la licitación.
- El Proponente deberá presentar evidencia documental que acredite por lo menos tres (3) años de experiencia en la producción profesional de material audio.
- El Proponente deberá demostrar que cuenta con las instalaciones y equipos necesarios para poder brindar los servicios de grabaciones solicitados en esta licitación. Deberá presentar evidencia de que cuenta con dichos recursos.
- El Proponente deberá demostrar experiencia realizado grabaciones de voces fuera de estudio. (Puede proporcionar un detalle de los proyectos donde haya realizado grabaciones de voces fuera

de estudio y un breve resumen del trabajo realizado en cada uno de los proyectos).

- El Proponente deberá presentar cartas de referencias, contratos o recibido conforme de trabajos previos que respalden su capacidad creativa para preparar melodías y musicalización para los audios programas.
- El Proponente deberá producir un demo sobre un guion proporcionado por la OEI.

2) Evaluación de la Propuesta Técnica:

Características que deben contener las canciones:

Son canciones cantadas, con poca instrumentalización.

No deben sobre pasar los 30 segundos de duración.

Deben contener ritmo y acompañamientos musicales.

Deben respetar las letras especificadas en los guiones entregados por OEI.

Deberán ser acordes y armoniosas para dirigirse a niños de 6 o 7 años.

Deben ser musicalizadas, producidas, grabadas e incluidas en los 120 audio programas, (según corresponde y detallan los guiones).

CRITERIOS TÉCNICOS QUE SERÁN EVALUADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

*Se entregará un guion para que puedan realizar un demo muestra de su trabajo.

*Se compartirá como ejemplo un audio programa de preescolar.

CRITERIO EVALUADO	PUNTOS
A) Producido de acuerdo con el guion muestra	20
B) Musicalización, efectos y melodías armoniosas, adecuadas para niños de 6 o 7 años.	20
C) Arreglos de sonido y ambientación según lo establecido en guion.	15
D) Respeto a los tiempos indicados en el guion	20
E) Voces adecuadas para cada personaje	10
F) Actuación convincente	15
TOTAL	100

Cada criterio de evaluación será calificado según la siguiente tabla de porcentajes:

Excelente	Bueno	Regular	Insuficiente
100%	70%	40%	0%

Total, de puntos para los criterios: 100 puntos

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 puntos.

INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE DEMO COMO PROPUESTA TÉCNICA.

Los postulantes deberán realizar un Demo de grabación de guion de prueba, respetando todas las indicaciones expresadas en el guion y tomando de apoyo la siguiente información:

1. Título de la Serie de primer grado:

Jadenkä

Ari Taen Jadenkä

Matemática divertida para primer grado.

2. Objetivo General del Proyecto y de los audio programas:

Enseñar matemática con enfoque intercultural y bilingüe mediante audio programas interactivos y material complementario a los niños y niñas de primer grado de la Comarca Ngäbe Bugle.

3. Audiencias Meta:

- Niños entre 6 y 7 años de la Comarca Ngäbe Bugle.
- Docentes del primer grado.

4. Se comparte un audio programa de la serie Jadenkä preescolar, realizada en el año 2018, como ejemplo de lo requerido y como antecedente a esta serie.

5. Guion de prueba para grabación de DEMO

Se proporciona un guion de prueba con 2 segmentos para que pueda grabarse el demo, deberá contener las diferentes cortinas y efectos de sonido que indica el guion (apoyarse de las especificaciones del punto 5 ambiente y personajes), deberá tener una duración máxima de 10 minutos.

El guion, hace referencia a diferentes canciones y tonadas pregrabadas, de las cuales **se proporcionan los audios** en formato .wav, para que sean incluidas en el Demo, esta inclusión deberá hacerse tal como lo indica el guion. Las canciones y tonadas pregrabadas son:

- Canción de Ode, código C5 ESP
- Canción de Krün, código C17 ESP
- Canción de Blü, código C2 ESP
- Tonada para pararse, código T16 ESP y T16 NG

- Tonada para sentarse, código T17 ESP y T17 NG

También, incluye una canción, de la cual se proporciona la letra para que sea producida y musicalizada y pueda incluirse en demo (se recomienda tomar en cuenta las características señaladas en los términos de referencia referente a las canciones):

- Canción de Michi, Código C4 ESP

CODIGO	LETRA DE CANCIÓN
C4 ESP	TITULO: CANCIÓN DE MICHÍ Michi está aquí Michi, Michi Vuela con su kra Michi está acá Trae nuevas noticias Michi, Michi

6. Ambiente y personajes

Como contexto y para poder realizar el demo se presentan también las características de los personajes y el ambiente que deben contener los audios, los cuales sirven de referencia para grabar el guion de prueba y adicionar los efectos de sonido requeridos.

Personajes:

a) MEI (mujer de aproximadamente 30 años)

- Bilingüe (español-ngäbere).
- Admira la belleza de su comunidad ngäbere.
- A veces usa gnawa.
- Identificada a nivel sonido, con dulce y alegre sonido de flauta (dulce y melodiosa).
- Tiene voz dulce.
- Habla con la maestra y niños y niñas del aula (ella es la que da consignas y organiza las actividades).
- Activa (da las consignas de movimiento).
- Alegre y divertida (se ríe de las ocurrencias de Blü y le fascina enseñar juegos nuevos).
- Ama su comarca Ngäbe Bugle y en especial su patio, donde ocurren muchas cosas. Los demás personajes se refieren a su patio como “El patio de Mei” (jubäre Mei), y dicen “Vengan al patio de Mei” (mu jata jubäre Mei), “Nos divertimos en el patio de Mei”.
- Dinámica (Pide a la maestra del aula y niños y niñas que continúen con los juegos aprendidos, después del programa).
- Da palabras de aliento en Español y Ngäbere.
- Tiene el conocimiento matemático y le gustan las matemáticas porque le encuentra el sentido matemático en la vida práctica.

b) KRÜN (árbol de balsa Ochroma pyramidale, alto y frondoso, de él se hacen sillas, bolsas, y para juegos de balsería, personaje masculino de aproximadamente 60 años)

- Bilingüe español-ngäbere
- Identificado, a nivel sonido con caracol y tambores de madera.
- Voz de hombre maduro
- Sabio, tiene expresiones de sabiduría como “Yo sé muuuuchas cosas!”

- Da consejos a los demás personajes.
- Usa expresiones como “La brisa, al pasar por mis hojas me contó esta historia....Había una vez....”, “La lluvia, al caer en mis raíces me dijo.....”, “El humo, al chocar contra mi tronco me ha narrado algo”
- Sociable, conciliador, con experiencia
- Alto y ve lejos (Siempre dice: “Desde aquí veo cosas que nadie puede ver...”)
- A él se le hacen preguntas (es fuente de consultas, siempre que se trate de tradición o de tiempo).
- Al final del programa, los niños y las niñas le cuentan lo que hicieron.
- No puede viajar, así que dice ‘Me cuentan cuando vuelvan’. Yo me quedo. Que les vaya bien. Michi y los otros personajes le cuenta todo.
- Representa la tradición.

c) BLÜ (sapo, personaje masculino adolescente de aproximadamente 12 años)

- Bilingüe español-ngäbere
- Identificado a nivel sonido con el canto de sapo y del salto de sapo (blu..blu...blu, tiene que ser un sonido rítmico y pegajoso)
- Canta (muchas veces canta con Ode)
- Su sonido de alegría es “bluuupi”
- Se equivoca y se olvida números. Tiene problemas para acordarse cómo contar en ngäbere.
- Alegre, atolondrado, acelerado, está ansioso por saber/jugar, así que es él que apura y usa expresiones como “Apúrate...apúrate...jötrö...” Cuando está todo acelerado, Krun le pide que se “Caaaaalmeeee”.
- Mete el elemento “curiosidad” (¿Qué vamos a jugar hoy? ¿Qué vamos a contar? ¿Qué vamos a aprender?)
- Da el tono jocoso (hace chistes y es algo irreverente”. Además, es el único que le dice “Ku” a Krün.
- Repite consignas como: a bailar (ari jadenkä), a movernos (ja ngrikete) a contar (ari taen)
- Trabaja nociones espaciales (salta hacia adelante....salta a la izquierda/derecha/hacia arriba) Es excelente en nociones espaciales y ayuda con esto a Ode. A los niños: se les puede pedir que cuenten las huellas del sapo, que salten como el sapo....que salten arriba/abajo/a la izquierda/derecha.
- Tiene dificultades con matemática (por falta de concentración). Así que muchas veces se equivoca al contar, comparar, resolver etc. Ode le tiene paciencia y lo ayuda con el conteo según los distintos clasificadores, formas geométricas, mediciones usuales de la comarca etc.

d) MICHI (personaje femenino joven, visitaflor)

- Bilingüe español-ngäbere
- Identificada a nivel sonido con aleteo, viento y su silbido propio (crear en estudio con efectos de sonidos de la naturaleza).
- Canta
- Es poética y tiene la capacidad de hacer rimas
- Trae buenas noticias y palabras nuevas para aprender en ngäbere.
- Trae ideas para hacer juegos. Ella propone juegos y actividades para que las hagan Ode y Blü.
- Es viajera y conoce muchos lugares (trae escenarios con los sonidos como pueblo, del mar, chichería, la balsería, reservas naturales).
- Siempre le pide agua a Ode.
- Es amiga de Blü y se preocupa por él, le pide que se “caaaallme” y que deje de ser tan distraído.

e) ODE (niña de 6 o 7 años)

- Está aprendiendo ngäbere, habla más español.
- Le gusta aprender el ngäbere y lo aprende rápido.
- Tiene kra, para llevar diferentes contadores.
- Identificada a nivel sonido con risita dulce (que se usa de manera equilibrada) y un tarareo alegre o hmmmm con boca cerrada.
- Aplicada, aprende matemáticas rápidamente y con mucho gusto. Ella dice: Que divertido! (Ye nuäre) Ya se! (Nüra gare tie) Ya se hacer! (Ti nibira nuene) También dice frases como: ¡Que divertido es contar! (kä nguan nuäre jadta tankrä) ¡Me encanta comparar! (ti tä jäntro bä ja ngruere mie tuäre).
- Le gusta danzar jeki.
- Tiene un kra que sirve para poner muchas cosas para contarlas
- Alegre (lo sabemos por su risa natural y agradable).
- Interesada (siempre dispuesta a participar).
- Canta
- Le gusta trabajar con arcilla (barro) para hacer formas (círculo, triángulo, cuadrado etc.).
- Le gustan los animales y puede hablar con el sapo y con la visitaflor.
- Se lleva bien con Blü, goza de sus ocurrencias
- Le tiene paciencia a Blü y lo anima para que no se sienta mal cuando se equivoca al contar, comparar, clasificar etc.
- Descubre la matemática en la vida práctica (usa lo que aprende) saber matemáticas le facilita la vida y la hace sentir bien.
- Su juego favorito es jadenkä con semillas de corozo.

f) Ambiente: Comarca Ngäbe Bugle

En la comarca Ngäbe Bugle hay un patio muy especial. Se trata del patio de la casa de Mei, donde Ode se la pasa jadenkä (jugando) y comparte aventuras con el sapo Blü. Aquí se aprende matemáticas de forma divertida y es el lugar de encuentro de todos los personajes. Krün, el árbol de balsa, vive en este patio desde hace muchos años. El sapo Blü vive en el mismo patio, cerca del pozo. Michi (visitaflor) vive en la enredadera de “campañilla” del patio y visita a Krün y a Mei todos los días para traer noticias o juegos nuevos y pedir agua a Ode. En este patio, además de Krün hay un árbol de mango que da sombra y sirve para que Ode, Mei, Blü y Michi se reúnan.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE PANAMÁ
Programa "JADENKÄ"
Serie JADENKÄ, matemática para primer grado
Para DEMO, 17/05/21

JAD- GUIÓN 001

Segmento 3- Los niños y niñas dicen el nombre de cada personaje.

1. CONTROL: CORTINA MUSICAL DE INICIO DE SEGMENTO (CON INSTRUMENTOS MUSICALES NGÄBE).
2. LOCUTOR: Maestra, dirikä, anote en el tablero los nombres de los personajes de Jadenkä a medida que se presentan.
3. CONTROL: SONIDO CARACTERÍSTICO DE FLAUTA PARA MEI
4. MEI: (CANTANDO CON ALEGRÍA). ¡Jadenkä! Ya estamos en el primer grado... ¿me recuerdan? ... ¿quién soy?
5. CONTROL: PAUSA 03 SEG
6. MEI: (CON ENTUSIASMO). ¡Soy Mei! Estoy en mi patio y no estoy sola.
7. CONTROL: EFECTO VOCES DE LOS PERSONAJES COMO MURMULLO, VOCES ENTRELAZADAS
8. MEI: Niños, niñas, ngäbäkre... ¿quieren adivinar quiénes están conmigo?
9. CONTROL: PAUSA 03 SEG. EFECTO MÚSICA DE SUSPENSO
10. MEI: Juguemos "adivina, adivinador", para acordarnos de los otros personajes de Jadenkä.
11. CONTROL: EFECTO ODE (SIN VOZ DE ODE)

12. ODE: Siii...me encantan las matemáticas y jugar con un sapito en el patio de Mei (RISITA DULCE).
13. ODE: Amiguitos, amiguitas canten mi canción.
14. CONTROL: CANCIÓN DE ODE C5 ESP
15. ODE: Adivina, adivinador, ¿cuál es mi nombre?
16. CONTROL: PAUSA 03 SEG
17. ODE: ¡No escuché, amiguitos y amiguitas!
18. CONTROL: PAUSA 03 SEG
19. ODE: (FELIZ). ¡Yo soy Ode!, Síííí.
20. MEI: Ode está en primero también. Díganme, ngäbäkre, ¿en qué grado está Ode?
21. CONTROL: PAUSA 03 SEG
22. ODE: Amiguitos, estoy en primero, como ustedes.
23. MEI: Escuchemos para seguir adivinando.

24. CONTROL: EFECTO KRÜN
25. KRÜN: (CON VOZ MISTERIOSA). Soy alto, muy alto y desde muy alto los veo ...mis hojas se mueven con el viento y me gusta contar cuentos
26. MEI: Ngäbäkre, canten la canción para Krün.
27. CONTROL: CANCIÓN DE KRÜN C17 ESP
28. KRÜN: Adivina, adivinador, ¿quién soy yooo?
29. CONTROL: PAUSA 03 SEG
30. KRÜN: Si dijeron “Krün” ¡Adivinaron! Yo soy Krün.

31. ODE: (FELIZ). Querido Krün, cuéntanos un cuento, por favor.
32. MEI: Krün les contará un cuento otro día, Ode. Ahora, sigamos adivinando...
33. CONTROL: EFECTO DE ALETEO MICHI
34. MEI: Shhh... niños, niñas, escuchen, alguien se acerca a la puerta de mi patio...
35. CONTROL: EFECTO DE ALETEO MICHI
36. MICHI: Ngäbäkre, desde nuestros verdes cerros, traigo la buena noticia que ustedes y yo aprenderemos matemáticas con Jadenkä.
37. MEI: Niños y niñas, ngäbäkre, canten la canción para Michi.
38. CONTROL: CANCIÓN DE MICHI C4 ESP
39. MICHI: Adivina, adivinador, ¿Quién soy yo?
40. CONTROL: PAUSA 03 SEG.
41. ODE: ¡Amiguitos y amiguitas, es Michi
- (HABLANDO PARA SI MISMA). Mmm creo que falta alguien, sí falta...párense, vamos a cantar y bailar para un amigo especial.
42. CONTROL: PAUSA 04 SEG Y EFECTO BLÜ. CANCIÓN DE BLÜ C2 ESP
43. BLÜ: (CANTANDO). Soy un sapo que salta, salta, salta.
- (CANTANDO). Escuchen al sapo

Como canta, canta, canta.

44. BLÜ: Adivina adivinador...(CON FUERZA). ¿Quién soy yoo?
45. CONTROL: PAUSA 03 SEG
46. ODE: (CON SORPRESA AGRADABLE). Sapo Blü, mi amigo
Blü...¡tú también estás en primer grado!
47. BLÜ: Amiguitos, amiguitas, ¿quiénes quieren que yo esté en
su clase? BLUP.
48. CONTROL: PAUSA 03 SEG
49. BLÜ: (CON ALEGRÍA). ¡BLUPPIII! Yo quiero estar en primero
junto a todo ustedes...
50. MEI: ¡Bravo Blü! Yo sé que contigo y Ode y con ayuda de la
maestra, nos vamos a divertir aprendiendo
matemáticas.
51. MICHI: Y ahora, con alegría, continuemos los juegos de hoy
día...
52. CONTROL: CORTINA MUSICAL Y DIVISIÓN DE TRACK

Segmento 4 Los niños y niñas se presentan a si mismos a través de un juego.

53. CONTROL: CORTINA MUSICAL DE INICIO DE SEGMENTO (CON
INSTRUMENTOS MUSICALES NGÄBE). EFECTO DE BLÜ
QUE SE ACERCA SALTANDO

54. BLÜ: (CON ENTUSIASMO). Tocando, tocando nos vamos presentando... y con el juego “Toco y toca” cada uno dice su nombre. Yo empiezo amiguitos, atenciooón.
55. CONTROL: SONIDO DE PANDERETA 03 SEG
56. BLÜ: (VOZ MÁS ALTA). “Toco y toca”
57. ODE: (SORPRENDIDA RIE) Jii, jii, jiii.. Ode, soy Ode.
58. CONTROL: GOLPE DE PANDERETA 03 SEG
59. ODE: (VOZ ALTA). “Toco y toca”
60. MICHI: (ALEGRE). Soy Michi.
61. CONTROL: GOLPE DE PANDERETA 03 SEG
62. MICHI: (CON MISTERIO). Busco a quien tocar, busco, busco, busco...
“Toco y toca”
63. CONTROL: GOLPE DE PANDERETA 03 SEG
64. MEI: (SORPRENDIDA Y RIENDO). Soy Mei...
65. CONTROL: GOLPE DE CAMPANILLA
66. MEI: (ALEGRE). Ahora es el turno de ustedes niños y niñas. Ngäbäkre, jueguen “Toco y toca”.
67. BLÜ: (CON ENTUSIASMO). BLUP. Amiguitos, levanten la mano los que quieren jugar “Toco y toca”.
68. CONTROL: PAUSA 03 SEG
69. MEI: ¡Sii!. A pararse niños y niñas, a pararse en sus lugares para jugar

70. CONTROL: TONADA “PARA PARARSE” T16 ESP Y T16 NG
71. MEI: Maestra, dirikä, acérquese a un ngäbäkre y tocándolo, le dice en voz alta, “Toco y toca”. Seguidamente el niño o niña dice su nombre. Después, este ngäbäkre toca a la persona que está a su lado diciéndole “Toco y toca”. Así continúan hasta que todos se hayan presentado.
72. CONTROL: EFECTO KRÜN
73. KRÜN: Y para ello, dirikä, ponga en pausa el equipo, recuerde volver al programa cuando todos los niños y niñas se hayan presentado. (CON VOZ MÁS ALTA). Empiece Dirikä.
74. CONTROL: PAUSA 03 SEG
75. MEI: Ngäbäkre, que bien lo hicieron y qué lindos nombres tienen. Ya se pueden sentar.
76. CONTROL: TONADA PARA SENTARSE T17ESP Y T17NG Y DIVISIÓN DE TRACK
-

AUDIOS

Puede revisar cada audio al hacer clip en el enlace.

AUDIO PROGRAMA DE EJEMPLO

<https://drive.google.com/file/d/1SiajwBZHUzXp2X0gsJSIrNvYbyjqCUp5/view?usp=sharing>

CANCIÓN DE ODE, CÓDIGO C5 ESP

https://drive.google.com/file/d/1vPCqbcwCgZDtqDnHT2bSYdn_6TCsLiVd/view?usp=sharing

CANCIÓN DE KRÜN, CÓDIGO C17 ESP

https://drive.google.com/file/d/18KC20NK_ZHGJFkwg9eAkSmehgxW2BHsX/view?usp=sharing

CANCIÓN DE BLÜ, CÓDIGO C2 ESP

<https://drive.google.com/file/d/1eDKU4fCcyV7ahjxXthlYXcja1R8LVSTs/view?usp=sharing>

TONADA PARA PARARSE, CÓDIGO T16 ESP Y T16 NG

<https://drive.google.com/file/d/16TipvT8jg4h7YkCOtbW-37gTUNoEEng/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/18sUkENxzMgfZh7sHL09GgWTEh4nFala4/view?usp=sharing>

TONADA PARA SENTARSE, CÓDIGO T17 ESP Y T17 NG

<https://drive.google.com/file/d/1nhSBifLV54BsJK7O6zRs5yTAdN471jhL/view?usp=sharing>

<https://drive.google.com/file/d/1VVcsnAtv1r37y2h1iTIORHblG94Q9Fj/view?usp=sharing>

Sección IV. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Servicios: *[proporcione una descripción breve de los Servicios].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta a continuación es:
 - Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*
- (f) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (g) **Fianza de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

- (h) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (l) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (m) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none">• su autonomía jurídica y financiera,• su operación conforme al Derecho comercial,• que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva.

Formularios de Listas de Precios

LISTA DE PRECIO

#	Descripción de los Servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Audio-programas grabados y producidos de 30 minutos de duración cada uno.	120		
2	Producción y grabación de nuevas canciones para la serie 1er grado, hasta un máximo de 25 canciones en español con una duración máxima de 30 segundos cada una.	25		
3	Producción y grabación de nuevas canciones para la serie 1er grado, hasta un máximo de 10 canciones en Ngabere, con una duración máxima de 30 segundos cada una.	10		
TOTAL de oferta (sin ITBMS)				
Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios (ITBMS)				
Suma total				

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **cinco (5) años** contado a partir de **la fecha de adjudicación** si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Fianza de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: _

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros.]

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Servicios

Sección VI. Requisitos de los Servicios

OBJETIVO

Realizar la grabación y producción de material de audio-programas interactivos de la serie “Ari Taen Jadenkä Primer Grado” para un tratamiento intercultural bilingüe en castellano y Ngäbere, incluyendo en los audio programas las diferentes canciones, tonadas, efectos de sonido y ambientación relacionados con la cultura Ngäbe, en un estudio de grabación profesional con actores y cantantes locales en castellano y Ngäbere.

PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE 120 AUDIO PROGRAMAS DE 30 MINUTOS DE DURACIÓN CADA UNO:

- Deberá hacer la producción y grabación de 120 audio programas, incluyendo la musicalización, sonidos de ambientación, efectos de sonido, contratación de cantante, locutor, actores, y deberá contar con las locaciones que sean necesarias para su grabación y producción.
- OEI entregara 120 guiones escritos como insumo para la grabación, los cuales señalarán las canciones, tonadas y los efectos de sonido y ambientación que deberán contener los audio. Estos guiones deberán respetarse y seguir su contenido al 100%. (No se podrá modificar o editar su contenido)
- OEI proporcionara un banco de canciones y tonadas grabadas (en formato .wav) que deberán incluir en los audio programas, hasta un máximo de 14 canciones en español y 10 canciones en Ngabere, y 19 tonadas en español y 15 tonadas en Ngabere, las cuales no exceden los 30 segundos de duración, estas canciones y tonadas están señaladas e identificadas en los guiones proporcionados.

Estas canciones y tonadas fueron grabadas en el proceso anterior en la serie para preescolar y han sido retomadas para la presente serie, por lo que, deberán ser incluidas en los audio programas para la serie primer grado, conforme a lo indicado en los 120 guiones proporcionados. (Forman parte de los 30 minutos de duración de los audio)

Se deberá velar por la armonía de la inclusión de estas canciones y tonadas.

- Cada audio programa deberá pasar por dos fases, en la primera se deberá producir, grabar y enviar los audio a revisión del técnico OEI y técnico Meduca, en la segunda fase se realizarán los ajustes y regrabaciones de los audio programas que requieran re-edición, basados en los comentarios de los técnicos

mencionados, expertos en el idioma y aspectos culturales. (La experiencia indica que es necesario en esta segunda fase volver a grabar partes de cada audio después del proceso de revisión para hacer ajustes (tweaking en inglés), OEI Panamá se compromete que estos cambios para la segunda fase no comprenderán más del 20% del tiempo total del programa de 30 minutos por cada audio programa.

- El técnico OEI y Técnico MEDUCA, brindaran apoyo y acompañamiento total en el proceso, por lo que deberán acompañar las grabaciones de audios, ya sea de manera presencial o remota.
- Se deberán entregar los 120 audio programas en calidad final con la validación del técnico OEI y técnico MEDUCA, a razón de un mínimo de **18 audios en calidad final por mes**, hasta el cumplimiento de los 120 audios requeridos, tomando como base importante que el tiempo total de los servicios no debe exceder los 8 meses establecidos.
- Deberán realizar un casting para seleccionar los actores, cantante, locutor ect., Y realizar la logística y organización que el requerimiento conlleve (Recinto, difusión del evento etc.). Deberán tomar en cuenta para su selección lo siguiente:

Requisitos mínimos

- ✓ Deberán ser bilingües, hablar español y Ngäbere
- ✓ En el caso del cantante, deberá tener una voz armoniosa para poder cantar en español y Ngäbere, dirigido a niños de nivel de primer grado.
- ✓ Los actores y el locutor deben tener capacidad de expresar o interpretar en lengua Ngäbere y español el contenido que se encuentra en los guiones proporcionados por OEI.
- ✓ Los actores/actrices que interpretarán los guiones serán homologados y aprobados por el técnico lingüista OEI, que deberá participar del casting organizado.
- ✓ El material para grabarse corresponde a recursos de carácter educativo para nivel de primer grado, dirigido a la población Ngäbe de la comarca Ngäbe Bugle, mismos que serán aprobados por técnicos oficiales de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación.

Por tanto: No se requieren actores/actrices con licencia de locución de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 273 de 17 de noviembre de 1999, que limita a la misma para la utilización de “anuncios publicitarios” para televisión y cinematografía producidos en el exterior, cuya banda de voces haya sido doblada por panameños.)

Nota: Por ser un proceso educativo para primer grado, que da continuidad a la ejecución del Proyecto Jadenkä para preescolar, implementado en 2019, en el cual también se grabó una serie de audio programas, OEI entregara una lista sugerida y recomendada de los 5 actores y actrices que fueron los personajes para la serie Preescolar mencionada, como insumo, para que idealmente los mismos actores puedan hacer los personajes, mismos que deben participar, cumplir con el proceso y ser evaluados en el casting para ser seleccionados.

- Deberá contar con los actores/actrices, locutor, cantante para las interpretaciones de los personajes que aparecen en los audio, estos deberán ser contratados por la firma ganadora de la licitación, y deberá correr con todos los gastos de movilización, contratación etc, que se incurra en el desarrollo de la producción y grabación de los productos requeridos. Se identifican:
 - ✓ 1 locutor
 - ✓ 5 personajes Principales: dos personajes infantiles (niño y niña) y 2 a 3 personajes adultos (femenino y masculino), aparecen a lo largo de los 120 audio programas.
 - ✓ 1 personaje ocasional: aparece en 12 audios aproximadamente.
 - ✓ 4 personajes para cuentos: dos personajes infantiles (niño y niña) 2 personajes adultos (Femenino y Masculino), parecen en un segmento de duración de 4 minutos aproximadamente al largo de unos 20 audio programas.
- El estudio de grabación y producción seleccionado, incluyendo los actores, locutor, cantante que hayan contratado, **deberán participar en un taller de inducción para socializar los guiones que se van a grabar y realizar las explicaciones pertinentes referente al material en cuestión.** (Deberán correr con los gastos de movilización, alimentación y otros, de todos sus contratados que participen en el taller).
- El total de audios son 120 programas interactivos con un tratamiento Intercultural Bilingüe, los cuales tendrán que ser grabados en formato que permita su

reproducción en dispositivo de almacenamiento USBs, ya que serán dirigidos a las escuelas de la comarca Ngäbe Bugle y deberán reproducirse en equipos de sonido y/o grabadoras mediante una USB, también deberán ser entregados los masters de cada audio.

- **Producción y grabación de nuevas canciones y tonadas para la serie 1er grado, que deberán ser parte de los 120 audio programas.**
 - Deberán producir, grabar, cantar y musicalizar nuevas canciones para la serie Primer Grado que poseen los audio programas, hasta un máximo de 25 canciones en español y 10 canciones en Ngabere, con una duración máxima de 30 segundos cada una.
 - Todas las letras de las canciones se encuentran a lo largo de los diferentes guiones proporcionados como insumo.
 - **Características que deben contener las canciones:**
 - Son canciones cantadas, con poca instrumentalización.
 - No deben sobre pasar los 30 segundos de duración.
 - Deben contener ritmo y acompañamientos musicales.
 - Deben respetar las letras especificadas en los guiones entregados por OEI
 - Deberán ser acordes y armoniosas para dirigirse a niños de 6 o 7 años
 - Deben ser musicalizadas, producidas, grabadas e incluidas en los 120 audio programas, (según corresponde y detallan los guiones)
 - Dentro de estas nuevas canciones mencionadas, Se deberá preparar, musicalizar, cantar, producir y grabar UNA canción de entrada y UNA canción de salida que se repetirá en los 120 audio programas. Estas canciones se crearán una sola vez y se utilizarán en todos los audio programas. Las canciones son sencillas, con poca instrumentalización y cantadas. La letra la proporcionará OEI Panamá en los guiones. Las canciones no durarán más de 40 segundos.
 - Estas canciones forman parte de los 30 minutos de duración del audio programas, sin embargo, también deberán proporcionarlas a OEI individualmente y por separado.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. 120 audio-programas grabados y producidos de 30 minutos de duración cada uno, los cuales deberán ser entregados en formato que permita su reproducción en dispositivo de almacenamiento USBs (Mp3) y formato maestro (máster).

2. Producción y grabación de nuevas canciones para la serie 1er grado, hasta un máximo de 25 canciones en español y 10 canciones en Ngabere, con una duración máxima de 30 segundos cada una. (las cuales deberán ser incluidas a lo largo de los 120 audios, según el detalle de los guiones y también deberán ser entregados en formato que permita su reproducción en dispositivo de almacenamiento USBs (Mp3) y formato maestro (máster).

	ENTREGABLES	TIEMPO DE ENTREGA
1	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	60 días después de firmado el contrato.
2	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	90 días después de firmado el contrato.
3	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	120 días después de firmado el contrato.
4	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	150 días después de firmado el contrato.
5	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	180 días después de firmado el contrato.

6	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	210 días después de firmado el contrato.
7	Entrega de 12 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	240 días después de firmado el contrato.
8	Entrega de canciones y/o tonadas producidas y grabadas individualmente. Las mismas serán pagadas a razón del precio unitario descrito en la lista de precios. El proveedor deberá Entregar/facturar las canciones aprobadas durante la entrega de los audio Programas.	Durante la contratación

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones del Contrato

CONTRATO N° OEI-BID-____-2021

PROYECTO

I. Partes: A) **Contratante:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – en adelante, OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es MELISSA ISABEL WONG SAGEL, portadora de la cédula de identidad personal No. _____ en su calidad de Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá.

B) **Contratista:** _____, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público, sección mercantil, con RUC _____ D.V. _____, con domicilio en _____, cuyo representante legal es su presidente _____, mayor de edad, portador de la identificación _____, quien en adelante se denominará “EL/LA CONTRATISTA/CONSULTOR, en su conjunto, denominado LAS PARTES.

II. **Objeto:** Contratar a un proveedor del servicio de “Servicios de grabación y producción de _____

- a. **Descripción:** xxxxx
- b. **Documentación integral a este contrato:** se entiende como parte integral de este contrato, el contenido de las bases de la convocatoria y los Requisitos de los Servicios incorporados en la Sección VI de la licitación N° _____ que sirve de base a la propuesta seleccionada.
- c. **El alcance, los productos esperados y las condiciones de los servicios** están descrito en la Sección VI. Requisitos de los Servicios incorporados en las bases de la convocatoria de la contratación.

Parágrafo: (Relación entre las partes) ninguna de las disposiciones de este Contrato podrá interpretarse como relación de trabajo (trabajador-empleador), o de principal y agente entre El Contratista y La Contratante.

III. Término: brindará sus servicios a partir de la orden de proceder, vigente por el término contemplado en el cronograma de productos esperados hasta (8) meses, en la cual deberá hacerse la entrega de todos los productos entregables

IV. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es por la suma de _____ BALBOAS con 00/100 (B/. _____). El contrato se pagará de la siguiente forma, contra los recibidos conforme emitidos por el supervisor del contrato.

	ENTREGABLES	TIEMPO DE ENTREGA
1	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	60 días después de firmado el contrato.
2	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	90 días después de firmado el contrato.
3	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	120 días después de firmado el contrato.
4	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	150 días después de firmado el contrato.
5	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	180 días después de firmado el contrato.
6	Entrega de 18 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	210 días después de firmado el contrato.

7	Entrega de 12 audio programas como mínimo en calidad final, con las canciones, tonadas y efectos de sonido y ambientación requeridos, deberán entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.	240 días después de firmado el contrato.
8	Entrega de canciones y/o tonadas producidas y grabadas individualmente. Las mismas serán pagadas a razón del precio unitario descrito en la lista de precios. El proveedor deberá Entregar/facturar las canciones aprobadas durante la entrega de los audio Programas.	Durante la contratación

*El proveedor deberá entregar el formato maestro (master) de cada audio y el archivo MP3 que permita su reproducción en equipo de sonido desde una USB.

V. Supervisión: El Contratante designa a xxxx como Supervisor del Contratante, quien será responsable de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes y otros elementos que deban proporcionarse.

VI. Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo, así como los del Interventor si lo hubiere.
3. Informar oportunamente por escrito a la **OEI**, o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
4. Presentar los informes debidamente soportados que se le requieran.
5. El contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la **OEI** o de la Entidad para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.

VII. Condiciones del Contrato:

Todos los productos derivados de este servicio serán cedidos a propiedad de la OEI. El contratista cede los derechos intelectuales y patrimoniales sobre las composiciones que se realicen en y para los audio programas. No se generarán costos por regalías y relacionados.

Propiedad intelectual: La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI. Los contenidos y composiciones musicales y de otro tipo, en los audio programas realizados por el ofertante seleccionado se entenderá como obra o trabajo por encargo, cuyos derechos patrimoniales son cedidos y serán propiedad de la OEI.

Entrega, formato y cesión: la entrega de audioprogramas se darán en formato mp3, grabados en dispositivos USB en la cantidad de unidad que sea necesaria en la medida que sean requeridos luego de su producción para su envío y aplicación en escuelas pilotos. Igualmente el estudio facilitará la entrega de los audioprogramas a través de un sistema de mensajería masiva o medio electrónico para su rápida remisión a través de internet.

Entrega de máster: con la cesión de derechos intelectuales de la producción de los audioprogramas, el contratista debe hacer la entrega a la contratante (OEI) de los formatos maestros (máster) de la producción, luego de finalizado los trabajos de la contratación.

VIII. Resolución de contrato, modificaciones, cambios:

- a. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI.
- b. **COMUNICACIONES y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito y será considerada por la OEI a partir de su recibo en la ciudad de Panamá. El domicilio contractual será la ciudad de Panamá.
- c. **TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificada por el Supervisor, si lo hubiere. 3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI. 5. Por comunicación que con una antelación de treinta (30) días calendario, le dirija la OEI al contratista, informándole sobre la imposibilidad de continuar con el contrato, salvo que éste tenga un término inferior.

IX. Presentación de facturas: EL CONTRATISTA enviará una facturación en cumplimiento de la legislación nacional, girada a OEI Panamá.

X. Multa: será de CUATRO por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por EL CONTRATISTA.

XI. Garantías: EL CONTRATISTA aportará fianza de cumplimiento por el 20% de la totalidad del contrato, por la vigencia del contrato hasta el cumplimiento de todos los productos entregables.

XII. Solución de controversias: las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualesquiera otros relacionados con el presente contrato deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, de lo contrario la disputa será resuelta mediante tribunal arbitral institucional en la República de Panamá, en idioma español, atendiendo a las reglas de derecho privado de Panamá, sin que ello signifique la renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de los Organismos Internacionales en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970 y los que figuran en el Acuerdo de Sede entre la OEI y la República de Panamá. se acoge al arbitraje como método de resolución de conflicto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013.

XIII. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los

cuales goza la OEI consagrados en el Acuerdo de Sede firmado entre la República de Panamá y la OEI, y demás disposiciones concordantes y complementarias.

XIII. Perfeccionamiento El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la presentación de las garantías requeridas.

Para constancia se firma en la ciudad de Panamá, (fecha de Firma)

MELISSA WONG SAGEL

OEI-Panamá

EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La firma consultora vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o

generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protecciondatos@oei.es, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los materiales producidos por el/la profesional contratado(a), así como la información a la que se tuviere acceso durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a la entidad.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de OEI. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La OEI participa como entidad especializada en educación para el diseño y preparación de recursos de material docente y estudiantil.

Todos los productos generados de la presente contratación son denominados obra por encargo, entiendo la OEI los derechos patrimoniales, económicos y conexos sobre la obra, los derechos morales de la autoría son cedidos a OEI, quien tendrá libertad de traspasarlos a terceros y hacer uso de ellos. Los productos se encuentran bajo estricta confidencialidad entre la OEI y el contratista.

JURIDICCIÓN:

Como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será Español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

RENUNCIA DIPLOMÁTICA:

El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

SEGUROS: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran.

PROCEDIMIENTOS CON CLÁUSULA SUSPENSIVA:

En casos debidamente justificados, los procedimientos simplificados y licitaciones podrán convocarse con una cláusula suspensiva en los dos casos siguientes:

- i. antes de la adopción de la decisión de financiación o
- ii. antes de la firma de un convenio de financiación

La adjudicación efectiva y la firma de los contratos tras una convocatoria publicada con una cláusula suspensiva quedarán supeditadas a la adopción de la decisión de financiación o, si procede, a la celebración del convenio de financiación.

Debido a sus implicaciones, el anuncio de contrato deberá mencionar explícitamente la existencia de una cláusula suspensiva.

En todo caso, el procedimiento deberá anularse si no se ha completado el proceso decisorio o no se ha firmado el convenio de financiación.

Adhesión: con la firma se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

Sección VIII. Formularios de Contrato

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RUC: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁴ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

⁴ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previo solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), se acreditará mediante un certificado de Información de Antecedentes Penales Personales (o Récord Polícivo, artículo 17 de la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007) (para el caso de las personas naturales), válido y vigente de acuerdo a la normativa nacional o, en su defecto, oficio o documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Respecto a las personas jurídicas establecidas en la República de Panamá, el órgano de contratación verificará que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales mediante el portal de registro de empresas inhabilitadas del Gobierno de Panamá:

(<https://www.panamacompra.gob.pa/portal/EmpresasInhabilitadas.aspx>).

Respecto a las personas naturales y jurídicas no establecidas en la República de Panamá, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados vigentes y válidos de Paz y Salvo, para impuestos nacionales por la Dirección General de Ingresos y cuotas de seguridad social por parte de la Caja de Seguro Social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El Órgano de Contratación deberá adaptar el cuadro anterior a los criterios indicados en los documentos de la oferta (es decir, añadir más líneas correspondientes a cada criterio o borrar las líneas).

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos:

Fecha:

Firma:

CARTA DE ACEPTACIÓN

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio]*

del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Fianza de Cumplimiento dentro de un plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo indicado en la IAO 41. Para ello, deberá utilizar el formulario de Fianza de Cumplimiento;

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Agencia:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo,

el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha ____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de
